



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente

2014/000659

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 7.762.164,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO, CAPÍTULOS 4 Y 7 DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS EN EL PROGRAMA 72C.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INGRESOS Y GASTOS	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
EN EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
<u>GASTOS-AUMENTO</u>		
<u>Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo</u>		
SUBV. EMPLEO COOP. Y S.L.	11.00.18.777.01 .72C	2.000.000
FOMENTO	11.00.18.778.00 .72C	5.762.164
TOTAL SECCIÓN		7.762.164
TOTAL GASTOS-AUMENTO		7.762.164
<u>GASTOS-DISMINUCIÓN</u>		
<u>Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo</u>		
FOMENTO	11.00.18.478.00 .72C	7.762.164
TOTAL SECCIÓN		7.762.164
TOTAL GASTOS-DISMINUCIÓN		7.762.164

EXPOSICIÓN

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo propone la tramitación de una transferencia de créditos, por importe de 7.762.164,00 euros, que afecta a los capítulos 4 y 7 del servicio Transferencias Finalistas en el programa 72C.

Se propone la presente modificación presupuestaria con dos objetivos: por un lado, adecuar 5.762.164 euros de los créditos presupuestados para financiar las subvenciones gestionadas por la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, a una clasificación económica más adecuada a la naturaleza del gasto a acometer; por otro, incrementar en 2.000.000 euros los créditos destinados a las subvenciones de la Línea 1, "Fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales", del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo, gestionadas por la Dirección General de Economía Social.

Se hace constar:

- Que esta modificación presupuestaria no tiene carácter permanente respecto de los presupuestos de ejercicios futuros.
- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que altera los objetivos e indicadores de los programas afectados de la siguiente forma:

Indicador	Magnitud	Programa	Cuantía Inicial Prevista	Cuantía Final Prevista
APOYO A EMPRESAS CREADAS	Nº EMPRESAS	72C	16.075	15.675
APOYO AL EMPLEO CREADO HOMBRES	Nº HOMBRES	72C	12.262	12.462
APOYO AL EMPLEO CREADO MUJERES	Nº MUJERES	72C	9.400	9.644

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se somete el presente expediente de modificación presupuestaria a su autorización en los términos de la propuesta.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JOSE ALCALA RUEDA

Firmado electrónicamente el 16 de octubre de 2014

Código de firma: 1.413460185000475E15

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la D.G. Autónomos y Planificación Económica, firmado digitalmente el 31 de octubre de 2014 con código de firma 1.414743011365222E15.

Informe favorable de la Intervención General, firmado digitalmente el 13 de noviembre de 2014 con código de firma 1.415865028720656E15.

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, se informa favorablemente la propuesta de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

Directora General de Presupuestos

INES BARDON RAFAEL

Firmado electrónicamente el 18 de noviembre de 2014

Código de firma: 1.416298806052605E15

Conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

Sevilla, a 18 de noviembre de 2014

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO

CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA